

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL C. 1-1958

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	140 ptas.	al año;	80 semestre y 50 trimestre
Provincia . . .	160	"	90
Edictos y anuncios: línea o fracción . . .	3	Ptas.	
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1,50	"	
Id. Id. de Paz . . .	1	"	
Id. Particulares, Sociedades y financieros . . .	4	"	

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE CANGAS DE ONIS

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de este partido en proveído dictado en este día en diligencias previas número 26 de 1961, por vejaciones y daños, por medio de la presente se cita al perjudicado Laureano Cerra Pendás, de 61 años, soltero, sin profesión, en la actualidad ambulante ya que se dedica a la mendicidad, el que es natural de Berbes, concejo de Ribadesella, y cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que dentro del término de cinco días, a partir de la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración en dichas diligencias y ofrecerle el procedimiento que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, lo que se hace por medio de la presente en atención a su paradero desconocido.

Cangas de Onís, 22 de septiembre de 1961.—El Secretario, Raúl García.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE GIJON

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta localidad, en providencia dictada en los autos seguidos a instancia de Marcelino Nava Blanco, contra la Empresa "Fluoruros, S. A.", y otras sobre enfermedad Profesional (Si-

licosis en tercer grado), se cita al también demandado en las referidas actuaciones don Félix Cifuentes, Industrial minero de Spato-flúor, cuyo domicilio se desconoce, para que el día diecisiete de octubre próximo, y hora de las diez, comparezca en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en el Palacio Municipal de Justicia, calle de la Travesía de los Remedios, número uno, segundo piso, derecha, con objeto de celebrar el correspondiente acto de juicio; advirtiéndosele por la presente que deberá asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse; que no se suspenderá dicho acto por su incomparecencia, así como tampoco por la de ninguna otra u otras de las demás demandadas; y que por ésta se le requiere a fin de que manifieste ante este Tribunal en qué Compañía de Seguros tuvo concertada póliza de seguro de Accidentes del Trabajo, caso afirmativo.

Y para que sirva de citación y requerimiento a don Félix Cifuentes, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Gijón a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

BRIGADA DE ASTURIAS

Subasta de maderas del año Forestal 1961-62

El próximo día 26 de octubre del año actual y a las once horas se celebrará en las oficinas de la Brigada de Asturias del Patrimonio Forestal del Estado, sitas en Marqués de Teverga, 4, las su-

bastas de madera de los montes que a continuación se detallan:

1.^a Monte "Puerto de Sueve", número 105. Término municipal de Parres.

Lote 1.^o Lo constituyen 7.034 pies maderables de P. insignis, con 617,467 m. c. de madera de mina y 177,169 m. c. de madera de aserrío. Su tasación es de pesetas 354.838,30.

2.^a Monte "Puerto de Sueve", número 105. Término municipal de Parres.

Lote 2.^o Está constituido por 7.496 pies maderables de P. insignis, con 631,664 m. c. de madera de mina, y 124,858 m. c. de madera de aserrío. Su tasación es de 331.527,13 pesetas.

3.^a Monte "Puerto de Sueve", número 105. Término municipal de Parres.

Lote 3.^o Lo constituyen 4.572 pies maderables de P. insignis con 369,416 m. c. de madera de mina y 59,956 m. c. de madera de aserrío. Su tasación es de pesetas 188.601,73.

4.^a Monte "Villar de Coaña". Término municipal de Coaña. Está constituido por 1.686 pies maderables de P. pinaster, con 93,003 m. c. de madera de mina y 31,158 m. c. de madera de aserrío. Su tasación es de 59.225,73 pesetas.

5.^a Monte "S.^a de Purón". Término municipal de Llanes. Está constituido por 2.801 pies maderables de eucaliptos globulus con 168,647 m. c. de madera. Su tasación es de 64.345,58 pesetas.

6.^a Monte "Cuesta de Parres y Llabres". Término municipal de Llanes.

Lote 1.^o Está constituido por 3.345 pies maderables de eucaliptus globulus con 396,676 m. c. de madera. Su tasación es de pesetas 189.999,87.

7.^a Monte "Cuesta de Parres

y Llabres". Término municipal de Llanes.

Lote 2.^o Lo constituyen 7.055 pies maderables de eucaliptus globulus con 956,799 m. c. de madera. Su tasación es de 460.890,08 pesetas.

8.^a Monte "Río de Nueva". Término municipal de Llanes. Lo constituyen 1.871 pies maderables de eucaliptus globulus con 156,144 m. c. de madera. Su tasación es de 67.109,13 pesetas.

9.^a Monte "Rasa de Nueva". Término municipal de Llanes. Está constituido por 6.869 pies maderables de eucaliptus globulus con 788,392 m. c. de madera. Su tasación es de 311.840,57 pesetas.

10.^a Monte "S.^a Sollera". Término municipal de Candamo.

Lote 1.^o Lo constituyen 3.437 pies maderables de eucaliptus globulus con 391,260 m. c. de madera. Su tasación es de 183.442,25 pesetas.

11.^a Monte "S.^a Sollera". Término municipal de Candamo.

Lote 2.^o Está constituido por 3.311 pies maderables de eucaliptus globulus con 190,140 m. c. de madera. Su tasación es de pesetas 71.897,64.

12.^a Monte "Cimero y Tablado". Término municipal de Las Regueras.

Lote 1.^o Lo constituyen 3.277 pies maderables de eucaliptus globulus con 172,948 m. c. de madera. Su tasación es de 81.249,24 pesetas.

13.^a Monte "Cimero y Tablado". Término municipal de Las Regueras.

Lote 2.^o Está constituido por 3.302 pies maderables de eucaliptus globulus con 214,919 m. c. de madera. Su tasación es de pesetas 102.155,30.

14.^a Monte "Gorfolí, Villayo y Tejeras". Término municipal de Llanera. Lo constituyen 2.501 pies maderables de eucaliptus globu-

lus con 197,123 m. c. de madera. Su tasación es de 90.660,81 pesetas.

15.^a Monte "Cuesta de Parres", número 102. Término municipal de Parres. Lo constituyen 4.218 pies maderables de P. insignis con 299,393 m. c. de madera de mina y 26,386 m. c. de madera de aserrío. Su tasación es de 84.735,83 pesetas.

16.^a Monte "S.^a Plana de la Borbolla", número 276 bis. Término municipal de Llanes.

Lote 1.^o Está constituido por 6.309 pies maderables de eucaliptus globulus con 1.077,398 m. c. de madera. Su tasación es de pesetas 482.135,61.

17.^a Monte "S.^a Plana de la Borbolla", número 276 bis. Término municipal de Llanes.

Lote 2.^o Lo constituyen 5.555 pies maderables de P. insignis con 791,662 m. c. de madera de mina y 500,202 m. c. de madera de aserrío. Su tasación es de 674.883,18 pesetas.

18.^a Monte "S.^a Plana de la Borbolla", número 276 bis. Término municipal de Llanes.

Lote 3.^o Está constituido por 2.447 pies maderables de P. insignis con 320,521 m. c. de madera de mina y 167,754 m. c. de madera de aserrío. Su tasación es de 248.053,22 pesetas.

19.^a Monte "S.^a Plana de la Borbolla", número 276 bis. Término municipal de Llanes.

Lote 4.^o Está constituido por 744 pies maderables de eucaliptus globulus con 223,251 m. c. de madera, y 3.501 pies maderables de P. insignis con 473,529 m. c. de madera de mina y 377,127 m. c. de madera de aserrío. Su tasación es de 567.971,94 pesetas.

Estos aprovechamientos están incluidos en el Grupo 2.^o y podrán concurrir a la subasta aquellos licitadores que se encuentren en posesión del Certificado profesional de las clases, F para el eucalipto y de las A, B o C, para el pino:

El sistema de subastas será por pliegos cerrados, que se admitirán hasta el último día hábil anterior al señalado para la subasta, a la hora de cierre de las oficinas públicas.

Las proposiciones se presentarán por escrito independiente para cada una de las subastas y lotes, debidamente reintegradas, con sujeción al modelo y en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: proposición que formula don....., para tomar parte en la subasta del aprovechamiento maderable del monte nú-

mero... denominado..... sito en el término municipal de..... de la provincia de Oviedo, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, de fecha... ..de.....año.....

Se acompañará el documento de identidad vigente, resguardo acreditativo de haber depositado el dos por ciento de la tasación y carnet profesional.

Si la apertura de los pliegos no se terminase el día 26 se continuará el día 27.

En caso de existir empate, se resolverá éste por pujas a la llana durante quince minutos y si continuase éste, se resolverá por sorteo.

La ejecución de estos aprovechamientos se efectuará de acuerdo con el Pliego de Condiciones aprobado por la Superioridad y que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Jefatura de Brigada del Patrimonio Forestal del Estado.

El adjudicatario abonará el presupuesto de Tasas a que da lugar el aprovechamiento como consecuencia de la aplicación del Decreto número 502 de 17 de marzo de 1960, y cuyo detalle obra en las oficinas de la Brigada, así como los gastos de Notario e importe de este anuncio.

El plazo para la ejecución de los aprovechamientos termina el 30 de septiembre de 1962.

Modelo de proposición

Don..... de..... años de edad, natural de..... provincia de..... con residencia en..... calle..... número..... en representación de..... lo cual acredita con..... en posesión del Certificado Profesional de la clase..... número... en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, de fecha..... en el monte..... del término municipal de..... de la pertenencia de..... y consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, ofrece la cantidad de..... pesetas.

..... de..... de 1961.—El Interesado.

Oviedo, 28 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Jefe de la Brigada, Jaime Vigón.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

ZONA DE LAVIANA

Cédula de notificación

Don Antonio Mercadal Goñalons, Recaudador de las Contribucio-

nes e Impuestos del Estado de la zona de Laviana,

Hace saber: Que en el expediente de apremio que se instruye por esta Recaudación a nombre de don Agustín Solís Braga, deudor a la Hacienda por los conceptos de Urbana Orden Ministerial, Urbana y Arbitrio Municipal sobre Urbana, años 1957 a 1961 por sus débitos que ascienden a 1.219,16 pesetas por principal más 243,83 pesetas por recargos de apremio devengados por su morosidad en el pago, más los gastos y costas causados y los que se causen hasta su ultimación para los que se presupuestan 400 pesetas he dictado con fecha 25 de septiembre de 1961 la siguiente:

Providencia: Desconociéndose la existencia en esta zona de otros bienes embargables propiedad del deudor objeto del presente expediente de apremio se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes al mismo que a continuación se describe: 1.^o—Tres cuartas partes indivisas, cuya cuarta parte restante pertenece a don Graciano Gutiérrez García, de la siguiente finca: Rústica, que es la finca a labor y prado llamada Peruyal, sita en el pueblo y lugar de Pela Braga, parroquia de Lada, concejo de Langreo, su extensión veinticinco áreas dieciséis centiáreas. Linda por todos puntos con bienes de Camposagrado. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad del partido al término municipal de Langreo, libro 135, folio 23, finca 8682; y 2.^o—Las seis octavas partes de la propiedad indivisa de la siguiente finca: Rústica de prado y monte con algunos árboles, llamada Cueto de la Pelabraga de dos hectáreas cincuenta áreas sesenta centiáreas de extensión. Linda al Norte, con monte común, al Sur y al Este, Camposagrado y al Oeste con Fernando Alonso y Manuel García. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad del partido al término municipal de Langreo, libro 121, folio 177, finca 7829. Notifíquese esta providencia al interesado conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación; librese según previene el artículo 95 el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda y remítase en su momento este expediente a la Tesorería en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

En su virtud, cito, requiero, llamo y emplazo al expresado

deudor don Agustín Solís Braga, cuyo paradero es desconocido, sin que haya podido averiguar por los documentos oficiales obrantes en esta Oficina, sin que conste tenga en esta zona persona alguna que le represente por lo que expongo el presente edicto en el tablón de la Alcaldía y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que comparezca en el expediente ejecutivo que se está tramitando y comuniqué el domicilio o persona que le represente en la localidad del débito (Langreo) para hacerle las posteriores notificaciones del procedimiento de apremio, incluso las del anuncio de subasta y adjudicación de bienes, advirtiéndole que si en el transcurso de los 8 días siguientes al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia no se ha personado por sí o mediante persona autorizada, será declarado en rebeldía efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma prevista en el apartado 2.^o del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, parándole los perjuicios a que haya lugar.

En Langreo, a 26 de septiembre de 1961.—El Recaudador, Antonio Mercadal Goñalons.

RECAUDACION DE HACIENDA DE LA ZONA DE PRAVIA

EDICTO

Don Miguel Ramos Maestro, Recaudador de la Zona expresada.

Hago saber: Que en expediente que instruyo contra Sociedad Mercantil A. Fernández y C.^a, por débitos a la Hacienda del concepto de Rústica por los años 1953 al 1961, importantes 7.213,48 pesetas, del término municipal de Grado, ha sido dictada la siguiente:

Providencia de embargo de inmuebles

Desconociéndose en esta zona la existencia de bienes muebles embargables a la Sociedad Mercantil A. Fernández y C.^a, a que este expediente se refiere, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a dicho deudor que a continuación se describen:

1.^a La finca rústica denominada Huerta de Abajo, de ocho áreas a prado, que linda: Norte, camino y Fernando Díaz Rodríguez; Sur, antojana; Este, camino y casa; Oeste, Manuel Álvarez Fernández y esposa.

2.^a La finca rústica denominada Huerto de Arriba, de siete

áreas a labor, que linda: al Norte y Oeste, camino; Sur, Manuel García Fernández; Este, Fernando Díaz Rodríguez.

3.^a La finca rústica denominada Varadal, de setenta y cinco áreas a prado, que linda: Norte, Fernando Díaz Rodríguez y Francisco Menéndez; Sur, Francisco Menéndez Menéndez; Este, carretera; Oeste, Isidro Sarasola Díaz.

4.^a La finca rústica denominada Romeral, de cincuenta y dos áreas a pasto, que linda: Norte, José Sarasola y José Fernández; Sur, M.^a del Carmen Fernández y José Fernández; Este, camino; Oeste, José López, Rafael Huerta y otros.

5.^a La finca rústica denominada Romeral, de treinta áreas a pasto, que linda: Norte, M.^a del Carmen Fernández Suárez; Sur, Este y Oeste, con José López Fernández.

Todas las fincas anteriormente descritas se hallan situadas en el barrio de Villanueva parroquia de Pereda, concejo de Grado.

Notifíquese esta providencia a los interesados conforme a los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación; Líbrese, según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda, y remítase este expediente en su momento a la Tesorería de Hacienda en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Lo que se hace público en cumplimiento de los citados artículos a fin de que llegue a conocimiento de los interesados, requiriéndoles para que en el plazo de ocho días se personen en este expediente o designen domicilio o representante en esta Zona, a la vez que se les requiere también para que, de conformidad al artículo 102 del citado Estatuto, entreguen en esta Recaudación en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, con la advertencia de que si no lo hicieren en los plazos señalados, se seguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Pravia, 25 de septiembre de 1961.—El Recaudador.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Expropiaciones

ANUNCIO

Declaradas de urgencia por Decreto de 24 de Diciembre de 1959,

a efectos de expropiación las obras de acondicionamiento de la C. N. 634 de San Sebastián a Santander y La Coruña, Sección de Santander a Oviedo, p. k. 165,500 al 193,100, entre Infiesto y Pola de Siero, esta Jefatura de acuerdo con lo prevenido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 ha resuelto señalar el día 30 de los corrientes, a las 10 horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas señaladas con los números 12, 13, 14, 15, 157, (prima), 211, 215, (prima), 216' (prima), 216'' (segunda), 217' (prima), 218, 218' (prima), 218'' (segunda), 219' prima, 220' (prima), 252 y 252' (prima), sitas en el término municipal de Siero.

Oviedo, 23 de setiembre de 1961. El Ingeniero Jefe.

—:—

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia subasta de las obras comprendidas en el expediente número dieciséis de conservación 1961.

Autorizada esta Dirección General por Decreto de 6 de septiembre de 1961 para la ejecución por subasta de las obras comprendidas en el expediente número dieciséis de conservación de 1961, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, hasta las trece horas del día 5 de octubre del presente año se admitirán en la sección de contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (Edificio de los Nuevos Ministerios) y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivamente afectadas, proposiciones para optar a la subasta de las obras incluídas en el citado expediente y que se enumeran en la relación adjunta al Decreto número 1657/1961, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 15 de septiembre del presente año, y en los que se especifican los respectivos presupuestos de contrata, las anualidades, plazos de ejecución y los depósitos provisionales que habrán de constituirse.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el día 14 de octubre de 1961 a las once horas de la mañana.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta a la apertura de proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas

que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles que se presenten a la subasta, la Junta por declaración de la Presidencia, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La adjudicación definitiva será publicada en el "Boletín Oficial del Estado" para la ulterior tramitación que prescriben las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos proposiciones iguales para optar a cada una de las obras que comprende esta subasta, se procederá en la forma que dispone la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas, así como las especiales, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en la Secretaría de la División de Proyectos u Obras de esta Dirección General y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado o en papel común con póliza de seis pesetas con arreglo a lo preceptuado en la Ley del Timbre del Estado. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado, en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trate y se firmará por el licitador.

Los licitadores presentarán declaración firmada cuando se trate de personas naturales y certificaciones cuando lo sea de empresa de no estar incluídas en las excepciones del artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1961, reformada por la de 20 de diciembre de 1952,

Las Empresas y Sociedades proponentes presentarán además la certificación a que se refiere el artículo 5.º del Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955. Deberán presentar las certificaciones con las firmas debidamente legalizadas. Asimismo los documentos de constitución de la Sociedad y de su inscripción en el Registro Mercantil y los que acrediten la representación de ellas por las firmantes de las proposiciones.

Los licitadores presentarán el carnet de Empresa con responsabilidad o, en su defecto, el jus-

tificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

Igualmente deberán presentar los licitadores relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos que han de adscribirse a la obra.

Para concurrir a la subasta de las presentes obras deberán los licitadores consignar previamente una fianza equivalente al 2 por ciento del presupuesto total de la obra, que se constituirá en metálico, en títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario.

Dicha fianza podrá presentarse mediante el depósito de la cantidad o la presentación del aval correspondiente en la propia Mesa de contratación, todo ello de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 96/1960, de 22 de diciembre "Boletín Oficial del Estado" de 23 de diciembre.

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, norma tercera, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945, conforme a lo dispuesto por el Decreto de 13 de enero de 1955.

En el acto de subasta y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y concesionario y reintegrada con póliza de tres (3) pesetas. Será desechada en el caso de no cumplirse ambos requisitos.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de....., con domicilio en....., número....., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones por la cantidad de....., pesetas.

Relación de obras cuyos proyectos se aprueban técnicamente, así como sus presupuestos de contrata, que se subastarán en el presente año con cargo a la Sección 17, concepto 332.323, apartado A, del Presupuesto para 1961, y créditos que se conceden para 1962.

Número de la obra, 28; Provincia, Oviedo; Designación de la obra; C. L. de Venta del Pobre a Lastres. Reparación del firme con macadám ordinario, puntos kilométricos 0,000 al 7,000; Presu-

puesto de contrata, 710.493; Plazo de ejecución D. M. A.; 31-7-1962; Anualidades: 1961 pesetas 185.000; 1962 pesetas, 525.493.

Número de la obra, 29; Provincia, Oviedo; Designación de la obra; C. L. de Trubia a la Magdalena a Belmonte. Reparación del firme con macadám ordinario, puntos kilométricos 12,000 al 24,000; Presupuesto de contrata, 1.499.636,80; Plazo de ejecución D. M. A.; 31-10-1962; Anualidades: 1961 pesetas, 420.000; 1962 pesetas, 1.079.636,80.

Número de la obra, 30; Provincia, Oviedo; Designación de la obra, C. C. 631, de Ponferrada a La Espina. Reparación del firme con macadám ordinario, puntos kilométricos 47 al 60,500; Presupuesto de contrata, 2.243.824,80; Plazo de ejecución D. M. A., 31-10-1962; Anualidades: 1961 pesetas, 640.000; 1962 1.603.824,80 pesetas.

Número de la obra, 31; Provincia, Oviedo; Designación de la obra, C. N. 632 de Ribadesella a Luarca, sección de Ribadesella a Cenero, puntos kilométricos 97,500 al 110,500. Regularización del firme y riego asfáltico. C. L. de Piedras Blancas a Carcedo, puntos kilométricos 0 al 5. Reparación del firme con macadám ordinario y dobles riego asfáltico (dos proyectos); Presupuesto de contrata, 4.476.997,15; Plazo de ejecución D. M. A., 31-12-1962; Anualidades: 1961 1.310.000 pesetas; 1962, pesetas, 3.166.997,15.

Número de la obra, 32; Provincia, Oviedo; Designación de la obra; C. C. 632 de San Esteban de Pravia a Grado, sección de Grullas a Pravia, puntos kilométricos 0,000 al 11,156. Reparación del firme con macadám ordinario; Presupuesto de contrata, 1.548.762,50; Plazo de ejecución D. M. A., 31-10-1962; Anualidades: 1961 pesetas, 430.000; 1962 pesetas, 1.118.762,50.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE LLANERA

Extracto de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de 15 de septiembre de 1961.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se formaliza, conforme a la Ordenanza número 13, la condición de llevadores de parcelas comunales a Laureano Valle González

de Truébano, Palmira García González, de Caravies, María Suárez Díaz, de Villardebeyo, Rita Suárez Rodríguez, de Montea-gudo, Víctor Díaz Blanco, de Pruvia, María Menéndez Álvarez, de Santa Rosa, José Manuel Fernández Vázquez, de La Campana, Manuel Menéndez Alonso, de Cada-ge.

Se conceden a los vecinos de Regidorio y Santa Rosa, respectivamente, subvención de 7.000 y 8.000 pesetas para la reparación de caminos.

Se aprueba el abastecimiento a Lavares en colaboración de Ayuntamiento y vecinos.

Autorizar calicatas para análisis de las arcillas en una parcela comunal, en Pruvia, a Fernando Carballo Martínez.

Se aprueba el presupuesto de don Ricardo Fandiño, de Oviedo, de dos persianas gradulux, de 2.004 pesetas para los despachos de Secretaría e Intervención.

Se concede suministro de agua, en Castañera a Florentino González Fernández, Faustino Rodríguez Martínez, Manuel Sánchez Álvarez, María Hevia Sánchez, Josefa Valdés Múniz, Silverio Rodríguez y M.^a Aurora Álvarez.

Se conceden las siguientes licencias de obras, a Jesús Cueto para pintar fachada en Ferroñes, Constantino Amado para pozo ordinario en Peñadrada, Víctor Rodríguez para tendejón en Guyame Argentina Alonso, para gallinero en Abarrio, José Álvarez para cierre de ladrillo en la Campana, a José Álvarez, para cuadra en Castañera, Laureano Rodríguez, para reparaciones de habitaciones y ventanas en Truébano, José Álvarez, para revocar paredes en San Cucufate, a Ramón Martínez, para piso de cemento de cuadra en Ferroñes. Vicente Huergo para reforma de portal y huecos en Fonferiz, Angel Díaz para ampliación y reforma de vivienda en Ables, José Ramón Alonso para construir vivienda de nueva planta en el Pico, Luis García para reforma de vivienda en la Miranda, Concepción González reforma de canalones y pintar fachada en Fonferiz, Angel Rodríguez, para cierre y pintar fachada en Coruño, Nieves Rodríguez para renovar tejado y reconstruir escalera del hórreo en Carbajal, José María Rodríguez para revocar paredes en Severies, Julio Fernández para rótulo de garaje en Posada, Angel Martínez, para pintar corredor de panera en Villabona, Celestino Suárez para pintar fachada en Ferroñes, Ramón Gar-

cía para pintar casa y panera en Ferroñes, Aniceto Boves para garaje en Posada, Rosa Suárez Suárez para revocar cobertizo en Posada, y Constantino Amado para pozo ordinario en Peñadrada.

Llanera, 18 de septiembre de 1961.—El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno: El Alcalde.

—:—

Subasta edificio en Santa Cruz

De conformidad con el artículo 25 y adicional 1.^a del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se publica la siguiente subasta:

1.^o Objeto.—Es objeto de subasta, según acuerdo de 6 de mayo de 1961, la enajenación de la antigua Escuela de niños de Santa Cruz, con una superficie de 89,10 m². de edificación y 714,90 de patios.

2.^o Tipo licitación.— 30.000 pesetas.

3.^o Pago.—Del importe de la adjudicación en el plazo de cuatro días.

4.^o Pliego de condiciones.— Pueden ser examinados en las Oficinas Municipales de las 10 a las 13 horas.

5.^o Garantías.— Provisional, para licitar, de 900 pesetas; y definitiva, para el adjudicatario, de 1.800 pesetas.

6.^o Modelo de proposición: Don....., con domicilio en....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obra, toma parte en la subasta de enajenación de la antigua Escuela de niños de Santa Cruz, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..... de fecha....., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de..... pesetas, que significa una mejora de..... pesetas, sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

b) Acepta cuantas obligaciones se deriven del Pliego de Condiciones.

..... a..... de..... de 1961.— El Licitador.

7.^o Presentación de plicas.— En las Oficinas municipales, de

10 a 13 horas hasta el día anterior al de la apertura de plicas.

8.^o Apertura de plicas.—En el Despacho de la Alcaldía a las doce horas del día siguiente a transcurridos veinte desde la publicación de esta subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Llanera, 16 de septiembre de 1961.—El Alcalde.

JUNTA VECINAL DE SANTIANES (Pravia)

Anuncio de subasta

Durante los veinte días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento de Pravia, de diez a una de la mañana de los días laborales, proposiciones en pliego cerrado para optar a la subasta de 366 pinos con 124,560 metros cúbicos, 1 roble con 0,160 m³, 3 castaños con 0,469 m³, 2 alisos con 0,086 m³, 1 abedul con 0,200 m³ y 6 acebos con 0,258 m³ de madera del monte de Santa Catalina, número 312 de Catálogo, sector perteneciente a esta Entidad.

La subasta se ajustará a las condiciones formuladas por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 156 de fecha 11 de julio de 1957, siendo el tipo de subasta 82.200 pesetas de precio base y del índice de 102.750 pesetas, siendo de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica 1.201,22 pesetas, por movimiento 600,61 pesetas, y por dietas 1.130 pesetas, los Derechos Reales y el importe de este anuncio.

Este aprovechamiento pertenece al grupo 1.^o y podrán tomar parte en la subasta los industriales maderistas que poseen carnet de las series A, B, y C, con cupo suficiente y que previamente hayan depositado el 3 por 100 del precio base de la subasta.

La apertura de pliegos se efectuará en el Ayuntamiento de Pravia, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de pliegos, siendo presidida la mesa de la subasta por el Presidente de la Junta o vocal en quien delegue, asistido de las representaciones legales.

Santianes de Pravia a 22 de septiembre de 1961.—El Presidente, Luis Arango Martínez.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial